



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO DE RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE E-45211122109 CORRESPONDE I.

Examinado el procedimiento iniciado por el Interesado referente al reconocimiento de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyos datos básicos son los siguientes:

REFERENCIA: E-45211122109 CORRESPONDE I.

TITULAR: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.

SITUACIÓN: TÉRMINO MUNICIPAL DE CEDILLO DEL CONDADO (TOLEDO).

PROYECTO: PROYECTO PARA REG-08006 LMT 15KV ILC703 SUSTITUCION AP Nº 35-26 Y Nº 35- 27 CEDILLO DEL CONDADO (TOLEDO).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS INSTALACIONES:

EN LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV. DENOMINADA "ILC703":

–SUSTITUCIÓN DE LOS APOYOS 35-26 Y 35-27 POR UNOS DEL TIPO 18C-2000 Y 14C-1000, RESPECTIVAMENTE.

–SUSTITUCIÓN DE LOS CONDUCTORES EXISTENTES ENTRE LOS APOYOS 35-25 Y 35-27 POR UNOS DEL TIPO LA-56, 221 M.

–RETENSADO DE LOS CONDUCTORES EXISTENTES ENTRE LOS APOYOS 35-27 Y 35-28, 108 M.

FINALIDAD: CORRECCIÓN DE DISTANCIA ANTIRREGLAMENTARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.–Mediante resolución de fecha 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, se otorgó autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de referencia.

Segundo.–Con fecha 26 de octubre de 2020 se presentó solicitud de reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación de referencia en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

Tercero.–La solicitud se sometió a información pública insertándose anuncio extracto de la misma, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" de fecha 4 de enero de 2023, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 11 de enero de 2023, en el periódico La Tribuna de 15 de diciembre de 2023 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cedillo del Condado del 12 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados.

Cuarto.–Dentro del plazo de información pública no se han recibido alegaciones.

Quinto.–Se hicieron las consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Uno.–Esta Delegación Provincial es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, y el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y lo dispuesto en Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dos.– La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007 y el Decreto 34/2017 de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada, resuelvo:



Reconocer, en concreto, a "UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A." la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica de alta tensión que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que, en su caso, han establecido los distintos organismos afectados, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública, relacionados en el anexo I.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal. Si el interesado tiene la obligación de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, tal y como se establece en artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, la tramitación del citado recurso se realizará a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/KGU>

Toledo, 6 de octubre de 2023.-La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

ANEXO I

RBDA: Proyecto para REG-08006 LMT 15KV ILC703 sustitución AP nº 35-26 y nº 35-27 Cedillo del Condado (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es catastral	Titular/es registral	Afección						Naturaleza terreno	
	Polg.	Parc.	Paraje			Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	16	37	Dehesa de Tocenaque	Ramon Pérez Herrero	Guadalupe Herrero Sánchez				9,48	120,00			Labor o Labradio Secano
	45047A016000370000IP												
2	16	38	Dehesa de Tocenaque	María Teresa Herrero Sánchez	María Teresa Herrero Sánchez					12,19			Labor o Labradio Secano
	45047A016000380000IL												
4	CL Tocecantos- Granada 2			Miguel-Ricardo Guerra Zamora María Luisa Gaitán González	Miguel-Ricardo Guerra Zamora María Luisa Gaitán González				30,86	389,52			Urbano
	1053018VK2315S0001JF												
5	16	27	Dehesa de Tocenaque	Federico Díaz Esteban José-Manuel Díaz Esteban	Federico Díaz Esteban José-Manuel Díaz Esteban	35-36	1	1,69	7,00	496,49			Labor o Labradio Secano
	45047A016000270000IH												
6	CL Tocecantos- Granada 1			Adela Ruiz Yébenes Jesús García Ruiz	Encarnación Fernandez Lopez					152,11			Urbano
	0854213VK2305S0001MP												
7	CL Tocecantos-Toledo 11			Julián Fernández Rueda Josefa de la Trinidad Segovia Mejías	Pedro Agustín Loor Zambrano y Carmen Amada Vera Moreira					179,16			Urbano
	0854212VK2305S0001FP												
8	CL Tocecantos-Toledo 7			Raúl Muñoz Segovia y Cristina López Fuentes	Raúl Muñoz Segovia y Cristina López Fuentes					189,32			Urbano
	0854210VK2305S0001LP												
9	CL Tocecantos-Toledo 5			Jesus Calero Rubio Maria Desamparados Tejedor Juarraz	Jesus Calero Rubio Maria Desamparados Tejedor Juarraz					2,08			Urbano
	0854218VK2305S0001XP												

N.º I.-6313